

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.7894306

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

3 días de tiempo transcurrido (19/05/2025 6:28:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

220-2025

Objeto del contrato

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL - STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL - SDL, DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P PARA LA ZONA SUR

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Si☒No

Duración del contrato

20 Días

Fecha de inicio de contrato

10 horas de tiempo transcurrido (23/05/2025 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

19 días para terminar (11/06/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Si☐No *

Fecha de inicio de liquidación

16 días para terminar (9/06/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

9/10/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Si☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Si☒No *

Reversión

☐Si☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ENERCA SA ESP

COLOMBIA, Yopal

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



GILCO SAS

COLOMBIA, Yopal

Número de documento 901785014

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO EMPRESARIAL GILCO SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ROSA LORENA BELTRAN GUTIERREZ

Fecha de aprobación: 21/05/2025 4:30:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA

Fecha de aprobación: 21/05/2025 5:22:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_7894306_Firmado](#)
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Si☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Si☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒Si☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☒No

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	(detalle)
minuta 220-2025.pdf	minuta 220-2025.pdf	(detalle)
solicitud de oferta zona sur.pdf	solicitud de oferta zona sur.pdf	(detalle)

